Ministerio de
Trabajo y
Previsión Social

Oficio UDAF-115-2024 JACA/hg

Guatemala, 06 de marzo de 2024

RECIBIDO
07 MAR. 2024
POR: Lilian HORA: 15:21

Licenciada
Eslly Odette Melgarejo Vásquez
Jefa de la Unidad de Comunicación Social
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su despacho

Estimada Licenciada Melgarejo:

Deseando se encuentre desarrollando sus actividades con éxito. Por este medio me dirijo a usted en respuesta al oficio Interno 27-2024 UIP-CS-EM/lj en la cual dan seguimiento a la información pública de oficio en la Página Web de este Ministerio correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el objeto de cumplir con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública: Decreto 57-2008, Artículo 10.

Por lo anterior, me permito informar lo siguiente:

Numeral 25: "En caso de entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos".

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que, en el mes de febrero, este Ministerio de Trabajo y Previsión Social no realizó desembolsos con fondos públicos a entidades no gubernamentales o de carácter público.

En espera que esta información sea de utilidad para lo requerido, sin otro particular.

Atentamente,

Lic. Jesse Alfonso Castellanos Arias
Director UDAF
Unidad de Administración Financiera